SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 092-2018-PE/SSE

Lima, 9 de noviembre del 2018

VISTOS:

El Memorando N° 568-2018-MINAGRI-SSE/GG de la Gerencia General y el Informe N° 130 -2018-MINAGRI-SSE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica, encontrándose adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego en virtud al Decreto Supremo N° 004-2015-MINAGRI;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 073-2018-PE/SSE de fecha 27 de agosto de 2018, se encargó las funciones de Jefe de la sede desconcentrada de Junín, al señor José Antonio Chiu Mayurí, Jefe (e) de la sede desconcentrada de Huancavelica, con retención de sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Memorando N° 586-2018-MINAGRI-SSE/GG, la Gerencia General solicita se dé por concluido el encargo conferido al señor Chiu Mayuri mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 073-2018-PE/SSE, debido a que el señor Diógenes Sanchez Zúñiga ha sido ganador del Proceso CAS N° 060-2018 "Jefe de la Sede Desconcentrada de Junín" a partir del 5 de noviembre de 2018;

Que el Artículo 17° concordante artículo 7° con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, prescribe que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura conferida al señor José Antonio Chiu Mayurí, como Jefe de la sede desconcentrada de Junín a que se refiere el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 073-2018-PE/SSE de fecha 27 de agosto de 2018, con eficacia anticipada al 5 de noviembre de 2018.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al interesado así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

JOSÉ EZETA CARPIO
PRESIDENTE EJECUTIVO